



# COLEGIO MÉDICO DE SANTANDER



## CARTA VIRTUAL SEPTIEMBRE 30 DE 2011 - 107

**Redacción: Carlos Cortés Caballero**

### LIGA SANTANDEREANA CONTRA EL CANCER

El 14 de Agosto pasado se conmemoraron 50 años de la creación de esta Institución y con ese motivo queremos recordar algunos nombres de personas que estuvieron inicialmente vinculadas a ella. El coronel Quintín Gustavo Gómez en calidad de presidente; Reynaldo Navarro su secretario; don Carlos Arturo Gómez Mejía su tesorero, Felipe Uribe, el arquitecto Alvaro Cubides. Los médicos Juan Francisco Barragán, Eduardo Cáceres, Francisco Espinel Salive, Héctor García Gómez, Gustavo Mogollón Sánchez, Jaime Ortiz Román, Elio Orduz Cubillos; Alberto Carrillo Villamizar y a las citólogas Elsa Correa y Martha Mora.

También a quienes colaboraron en la organización y realización de DÉCIMA ASAMBLEA NACIONAL DE LIGAS DE LUCHA CONTRA EL CANCER, que tuvo lugar en Bucaramanga entre el 29 de Junio y el 1 de Julio de 1972 a la cual tuvimos oportunidad de asistir.

### MDR.

Seguimos con las siglas para evitar que se nos tache de ignorantes, aunque la Resolución Número 1995 de 1999 del Ministerio de Salud firmada por nuestro paisano Dr. Virgilio Galvis Ramírez en calidad de ministro dice en su artículo 5º-“ La Historia Clínica debe diligenciarse en forma clara, legible, sin tachones, enmendaduras, intercalaciones, sin dejar espacios en blanco y sin utilizar siglas”, lo cual muy pocos profesionales cumplen .pero este podrá ser tema para otra carta.

Este párrafo simplemente es para llamar la atención sobre lo que se viene insistiendo en la aparición de casos de tuberculosis MULTIPLE DROGAS RESISTENTES, que según los diversos medios y los epidemiólogos están causando nuevamente la muerte

que con los tratamientos que nos habían enseñado la estaba evitando y que por lo tanto debemos estar alertas.

### ABORTO EN CIFRAS.

“El 99.92% de los 400.412 abortos que se realizaron en Colombia en el 2008 fueron ilegales.

En España e Inglaterra con una legislación parecida a la colombiana, se practican entre 150.000 y 200.000 abortos legales cada año.” Tomado de Ámbito Jurídico , 19 de Septiembre al 2 de octubre 2011; pg., 18.

### TUTELA NO PUEDE OBLIGAR A EPS A RECONOCER DICTAMENES DE MÉDICOS AJENOS A SUS ORGANIZACIONES

La jurisprudencia constitucional ha considerado que no es posible obligar a una EPS a la ejecución de procedimientos ordenados por profesionales de la salud distintos al médico tratante de la entidad, menos aún si de la cirugía requerida no depende ni la vida ni la integridad del paciente. A juicio de esa EPS y de acuerdo con la sentencia T-921 de 2003, sin el dictamen del médico tratante, el juez no tiene las suficientes herramientas para adoptar una decisión, especialmente porque el concepto del médico tratante prevalece sobre los que emitan otros médicos ajenos a la EPS.

Magistrado Ponente: Dr. HUMBERTO ANTONIO SIERRA PORT

Bogotá D.C., siete (7) de febrero de dos mil ocho (2008).

Sentencia T-098

